



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GARRAY

Próxima a producirse las vacantes en los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio de Garray y dado que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas idóneas para ocupar dichos cargos, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <http://garray.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Garray, 16 de enero de 2018.- La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

151

BOPSO-12-29012018